

**ORD.: N° 2321/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0002863**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 17 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ELISABET VARGAS ROJAS -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados Solicitamos la siguiente información desde el 01/01/2000 hasta el día de hoy de los registros permisos de circulación información de los permisos de circulación es la siguiente:*

*-Año-Marca-Patente-Modelo-Color-COD S.I.I-Pago (total/parcial)-Total a pagar-Fecha de pago-Vigencia Saludos."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Dirección de Tránsito y Transporte, se adjunta archivo Excel con el detalle por año de permiso de circulación. Cada hoja del archivo es un año.

Cabe señalar que solo se registran los pagos desde el 2002 en adelante, por lo que los permisos de los años 2000 y 2001 que fueron pagados el año que correspondía, no se encuentran completos. Solo están los de esos años que fueron pagados con posterioridad al 2002.

La explicación es debido a que antes del año 2002 existía una empresa diferente a cargo de la automatización y registro informático en el Municipio. Esa empresa no dejó copias de sus archivos, si es que los tuvo. Por lo tanto, en virtud de lo contemplado en el artículo 21 N° 1 literal c) de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública. *"Tratándose de requerimientos e carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*. Se informa que para buscar la información de los años 2000 y 2001 requiere distraer a un funcionario, el cual deberá ir a bodegas, buscar la información que se encuentra en sólo en documentación en papel y transformar dicha documentación en una planilla excel equivalente a las que existen desde 2002 en adelante. Existiendo una media de 26.000 patentes entregadas por la Municipalidad, tomando en cuenta que se revisen todos los documentos que permiten generar un permiso de circulación (permiso de circulación anterior, certificado de revisión técnica, póliza de seguro obligatorio, padrón

del vehículo expedido por el Servicio de Registro Civil, encargos para el vehículo, etc.), y tomando en cuenta un número de 26.000 permisos de circulación (bajo la media de 26.000 permisos si se toma en cuenta el registro del año 2002, tendríamos ingresando tres minutos la información de cada Permiso de Circulación, que el resultado es 78.00 minutos, 1300 horas de trabajo, y 162 jornadas laborales de 8 horas, (8 meses si se toman los días hábiles de un mes promedio). Estos antecedentes hacen justificable invocar la causal del artículo 21 N° 1 literal c) de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública mencionada.

La documentación adjunta, debido al tamaño del archivo, debió ser comprimida y se encuentra disponible para su descarga en el siguiente link:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/PERMISOS-DE-CIRCULACION-SAI-2863.rar>

NOTA: Para abrir el link señalado, debe copiarlo en la barra buscadora de google, de donde se descargará un archivo rar. De no tener instalado el programa para descomprimir, puede hacerlo online en cualquier página que diga "Abrir rar online" y podrá descargar los archivos comprimidos en el link.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg